

## **SEGURO TARJETA PROTEGIDA CONDICIONES GENERALES**

### **ARTÍCULO N° 1: COBERTURA ¿QUÉ CUBRIMOS?**

#### **1.1USO INDEBIDO**

Recibirás el pago de la suma asegurada si una persona no autorizada por ti realiza transacciones con tu Tarjeta Débito, Tarjeta de Crédito, Talonario, Chequera, Banca Móvil, App Banco y/o Chequera móvil a consecuencia de robo, hurto, pérdida, extravío, asalto y/o secuestro a tu persona y/o a tu tarjeta, smartphone o computadora portátil.

**IMPORTANTE: Debes notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques el hecho o te sea posible hacerlo y proceder a bloquear tu Tarjeta. En casos de robo, hurto, pérdida, extravío, asalto y/o secuestro, si estos fueran usados indebidamente, quedarás protegido hasta 24 horas antes de realizado el bloqueo.**

#### **1.2FRAUDE POR INTERNET:**

Recibirás el pago de la suma asegurada si una persona no autorizada por ti realiza compras fraudulentas vía Internet mediante el uso indebido de tu(s) Tarjetas(s), bajo los siguientes supuestos:

1. Si un Tercero realiza compras por Internet con la(s) tarjeta(s) del Asegurado como consecuencia de Robo, Hurto, Extravío, Asalto, Secuestro, Cambiazo, fraude por Internet o por robo de celular.
2. Transferencias no reconocidas por Internet. Si se transfiere el dinero del Asegurado a cuentas de un Tercero a través de Banca Móvil, Banca por Internet, FPAY, Yape o Plin.
3. Uso indebido de la(s) tarjeta(s) de débito o crédito del Asegurado como consecuencia de estafa mediante las modalidades de Phishing - Vishing.

### **ARTICULO N° 2: EXCLUSIONES ¿QUÉ NO CUBRIMOS?**

#### **2.1Para la cobertura de Uso Indebido:**

- 2.1.1 Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor.
- 2.1.2 Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro.
- 2.1.3Pérdidas del dinero cuando se haya retirado con una tarjeta de crédito diferentes a la tuya amparada.
- 2.1.4Actos negligentes que hayas cometido.
- 2.1.5Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas efectuado.
- 2.1.6Fraude por internet

#### **2.2Para la cobertura de Fraude por Internet: Adicional a las exclusiones 2.1.1, 2.1.2, 2.1.4, 2.1.5, no se cubrirá:**

##### **2.2.1 Clonación**

### **ARTÍCULO N° 3: DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBES PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA?**

#### **3.1PARA LA COBERTURA DE USO INDEBIDO:**

- 3.1.1Formulario de siniestro proporcionado por la Compañía.
- 3.1.2Copia simple de la denuncia policial donde conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el siniestro.
- 3.1.3Copia simple de la constancia emitida por la entidad financiera donde se identifique la fecha y hora del bloqueo de la tarjeta.
- 3.1.4Copia del documento donde se evidencien las transacciones realizadas con la Tarjeta.

#### **3.2PARA LA COBERTURA DE FRAUDE POR INTERNET: Adicional a los documentos 3.1.1 y 3.1.2, presentar el siguiente documento:**

##### **3.2.1Copia simple del Estado de cuenta de la tarjeta**

### **ARTÍCULO 4º: APLICACIÓN SUPLETORIA**

Las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a Riesgos Generales se aplicarán de manera supletoria a las presentes Condiciones Generales.